**INVITACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS** **A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DIGILAB OPEN FINANCE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC) Y EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX- COMO ADMINSITRADOR DEL PROGRAMA BANCA DE LAS OPORTUNIDADES**

**INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN**

# INTRODUCCIÓN

Banca de las Oportunidades e IFC miembro del Grupo Banco Mundial suscribieron una alianza a través de un acuerdo de cooperación para implementar el DigiLab Open Finance, un programa que busca acelerar las capacidades en finanzas abiertas de las Instituciones Financieras en adelante (IFIs) en Colombia como medio para promover la inclusión financiera y testear una prueba del caso de uso de originación digital de crédito por medio del consumo de datos alternativos.

## Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

Banca de las Oportunidades es un programa del Gobierno Nacional creado mediante decreto 3078 de 2006 (incorporado en el decreto 2555 de 2010) con el fin de promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros de las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores. Banca de las Oportunidades, conforme a los establecido en el mencionado decreto, es administrado por **EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX-**. Para información adicional, visite <https://bancadelasoportunidades.gov.co>.

## Acerca de la Corporación Financiera Internacional

IFC, una organización miembro del Grupo Banco Mundial, es la mayor institución para el desarrollo focalizada en impulsar el desarrollo del sector privado en los mercados emergentes para promover la prosperidad compartida y terminar la pobreza extrema movilizando inversiones, asesoría y conocimiento. En el 2018 IFC lanzó la metodología DigiLab para impulsar la aceleración de capacidades en el sector financiero en transformación digital y gestión de datos para la inclusión financiera. El programa ha sido implementado con éxito en 14 cohortes de participantes y 60 instituciones en 31 países. Si desea información adicional, visite [www.ifc.org](http://www.ifc.org).

# PROGRAMA DIGILAB OPEN FINANCE

Es un programa de capacitación y aceleración que busca dotar a las IFIs de las capacidades para entender las oportunidades y retos de las finanzas abiertas, el entorno regulatorio en Colombia, los modelos de negocios en el sector financiero habilitados por una estrategia de APIs abierta, así como identificar las oportunidades y brechas para el caso de uso de consumo de data alternativa para facilitar el acceso a créditos. Estas capacidades permitirán a los participantes desarrollar durante el Programa su estrategia y hoja de ruta de consumo de datos alternativos para viabilizar créditos de tal manera que las IFIs sienten las bases para aprovechar un esquema de datos abiertos para la inclusión financiera.

El programa estará estructurado en diez (10) módulos temáticos y un módulo de pruebas distribuidos a lo largo de un período estimado de doce (12) semanas, los cuales puede consultar en el *brochure del programa Digilab Open Finance*.

**FASE INICIAL**: Correspondiente a las semanas previas y la primera del programa, consiste en un autodiagnóstico de capacidades en finanzas abiertas (a través de una matriz provista por el programa) y en la realización de entrevistas especializadas en las entidades financieras interesadas en participar en el programa. Este periodo preliminar tiene como finalidad validar y alinear las expectativas de las entidades con los objetivos del programa.

**SEGUNDA FASE:** Esta fase comprende de la segunda a la sexta semana del programa, el enfoque se centra en el desarrollo de habilidades en finanzas abiertas con el objetivo de que las entidades identifiquen las capacidades necesarias para participar en los ecosistemas de finanzas abiertas. Se promueve la comprensión y la alineación en torno a tres ejes clave: la implementación de modelos de negocio mediante la exposición de APIs, la gestión en el consumo APIs centradas en la agregación de datos y el conocimiento del marco regulatorio para alinear el cumplimiento a la normativa.

**TERCERA FASE:** Se desarrollará entre la séptima y la undécima semana, esta fase estará enfocada en la aplicación práctica del caso de uso concreto: el consumo de datos alternativos para la facilitación de créditos. Este caso permite a las Instituciones Financieras (IFIs) explorar, en un entorno controlado, la utilización de datos alternativos agregados proporcionados por el(los) proveedor(es) y/o agregadores de datos seleccionado(s) por IFC, con el objetivo de integrar estos datos para la originación de créditos. Las IFIs determinarán su capacidad para integrar estos datos, en lo posible a través de APIs y, en consecuencia, identificarán las competencias que deben desarrollar, lo cual quedará reflejado en su hoja de ruta.

En la semana doce (12) del programa, se prevé alcanzar los siguientes dos (2) hitos significativos: (i) Se habrá desarrollado una estrategia para el uso de datos alternativos en la concesión de créditos y (ii) Se habrá elaborado un plan de implementación para ello. Este último incluirá una hoja de ruta y definirá indicadores de seguimiento para evaluar el progreso del programa. La estrategia y la hoja de ruta se presentarán ante un panel de expertos en la última semana del programa.

Para lograr dichos resultados, la metodología DigiLab contempla talleres presenciales y virtuales, conferencias, actividades aplicadas a cada institución, sesiones prácticas, mentoría con expertos de diferentes áreas relevantes de las finanzas abiertas y charlas con líderes locales e internacionales. El programa contempla una combinación de sesiones plenarias grupales conceptuales y metodológicas con las entidades financieras y sesiones de trabajo individual de cada institución, así como sesiones de trabajo para el desarrollo del experimento del caso de uso que considera el consumo de datos alternativos proporcionados por los proveedores de datos que hayan sido confirmados para participar en el programa por parte de Banca de las Oportunidades e IFC. El proveedor de datos pondrá a disposición su plataforma para que la IF los utilice como insumo para el desarrollo del experimento. La IF solamente tendrá el rol de consumidor de información, por lo que no se tendrá ningún tipo de conexión entre los sistemas de la IF y el proveedor.

Para más información, puede consultar el *brochure del programa Digilab Open Finance* incluido como anexo de la presente invitación. También, puede consultar la página web oficial del programa para información general: <https://digilabfinance.org/digilab-finance-events/digilab-banca-de-las-oportunidades>

**Nota 1:** Para efectos de lo enunciado en esta sección, IFC será quien desarrolle y adapte los materiales del programa, realizar las sesiones virtuales y presenciales de los módulos, gestionar la participación de conferencistas y expertos en la industria y ponga a disposición los mentores que estarán trabajando uno a uno con las IFIs.

Además de apoyar estas actividades, Banca de las Oportunidades liderará la coordinación de la agenda de sesiones con los actores que puedan ser relevantes para el diseño e implementación del programa, incluyendo potenciales proveedores o agregadores de datos e instituciones financieras postulantes.

# OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Se seleccionarán hasta cinco (5) IFIs comprometidas con acelerar sus capacidades en finanzas abiertas e interesadas en participar en el programa DigiLab Open Finance.

# REQUISITOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las entidades financieras interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

* Ser vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de la Economía Solidaria o la Superintendencia de Industria y Comercio.
* Tener enfoque en atender a los segmentos de microfinanzas, microempresa, pequeña empresa, poblaciones de bajos ingresos y/o población vulnerable sub-atendidas.
* Demostrar el compromiso de sus direcciones generales, presidencias ejecutivas o consejos de administración para adelantar el programa en las condiciones expuestas en la presente invitación, el cual tendrá una duración aproximada de doce (12) semanas, de conformidad con el numeral 2. presente documento. Así como adelantar la estrategia y ruta en finanzas abiertas y consumo de datos alternativos.
* Designar hasta diez (10) funcionarios de la institución que participarán activamente en el programa, los cuales deberán tener capacidad de liderazgo en la institución y que, idealmente, representen una pluralidad de áreas.
* Designar un funcionario de nivel directivo con capacidad de decisión y de articulación con las diferentes áreas de la entidad financiera para garantizar el normal desarrollo del programa. De considerarse necesario, dicho funcionario podrá cambiarse para facilitar el normal desarrollo del programa.
* Diligenciar el autodiagnóstico de madurez en finanzas abiertas, incluido como anexo a la presente invitación. Dicho autodiagnóstico se complementará con una entrevista virtual, la cual será citada por parte de Banca de las Oportunidades y/o IFC en coordinación con la IF postulante. Los resultados de este ejercicio serán analizados y usados por la IFC, con el apoyo de Banca de las Oportunidades, como parte del proceso de selección.
* Realizar un aporte de USD 11,000 a IFC, de ser seleccionada para participar en el programa.
* A la terminación del programa IFC emitirá un certificado de participación a los asistentes del programa.
* Contribuir con IFC y Banca de las Oportunidades en la realización de mediciones de resultados posteriores a la participación de la entidad en el programa, proporcionando la información razonable que IFC y Banca de las Oportunidades soliciten en relación con la implementación de la estrategia y hoja de ruta desarrollada en el programa.

# COSTO DEL PROGRAMA

La ejecución del programa para los IFs tiene un costo de USD 11,000, el cual deberá ser pagado por la entidad financiera seleccionada a IFC, para poder participar en el programa en las condiciones y términos señalados en el acuerdo suscrito entre la entidad y la IFC. Este costo es único por institución e incluye la participación de hasta diez (10) miembros de cada entidad, el acceso a materiales del programa vía Onedrive y plataforma Virtuosa – que corresponden al contenido expuesto en cada sesión-, la preparación para el experimento de caso de uso de consumo datos, el acceso a las plataformas de los proveedores o agregadores de datos durante las semanas de duración de la etapa de pruebas, y sesiones con mentores y expositores del programa.

# SELECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

IFC y Banca de las Oportunidades revisarán que se cumpla con los requisitos mínimos de participación y documentación señalados en el numeral 4. Así mismo se llevarán a cabo las consultas respectivas con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo según aplique y de conformidad con lo establecido en cada uno de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes, la entidad financiera será excluida del proceso de participación y selección.

Realizadas las validaciones mencionadas con anterioridad, se procederá a revisar las capacidades de la entidad financiera en torno a finanzas abiertas, teniendo en cuenta los resultados del autodiagnóstico de madurez y la entrevista complementaria.

Con base en los resultados del proceso previo de verificación, un comité de selección conformado por funcionarios de Banca de las Oportunidades e IFC, seleccionará hasta cinco (5) entidades financieras para participar en el programa. En caso de presentarse más de cinco (5) entidades financieras, serán seleccionadas aquellas entidades que cuenten con mayor capacidad en finanzas abiertas, según lo identificado en la matriz de madurez.

Banca de las Oportunidades y la IFC comunicarán por correo electrónico a las entidades financieras postulantes sobre la favorabilidad o no favorabilidad de su postulación. De igual forma, Banca de las Oportunidades publicará los resultados de la presente invitación en su página web.

Las entidades financieras seleccionadas, suscribirán un acuerdo de aceleración de capacidades con la IFC, en el cual quedarán consignadas las actividades y responsabilidades de las partes frente a la ejecución del programa, incluyendo el compromiso de cubrir una parte del costo del programa equivalente a USD 11,000.

**Se aclara a los interesados en participar del programa que el inicio de este dependerá tener de tener un mínimo de tres (3) instituciones financieras seleccionadas.**

**Nota 1:** Se podrán realizar hasta dos (2) invitaciones adicionales por hasta tres (3) meses complementarios cuando ninguna de las propuestas de instituciones financieras evaluadas satisfaga las condiciones enunciadas en esta invitación, cuando no se presente ninguna propuesta, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o porque se seleccionen menos de tres IF para participar en el programa.

**Nota 2:** Como parte de la debida diligencia a la institución postulante, IFC y Banca de las Oportunidades podrán requerir información adicional a la entidad financiera seleccionada.

**Nota 3:** Durante el proceso de selección, Banca de las Oportunidades y IFC podrán solicitar a los postulantes las aclaraciones sobre la información presentada, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

#  COMPROMISO Y DECLARACIONES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SELECCIONADAS

* Las IFs seleccionadas en el programa se comprometen a realizar el pago del valor del programa a la IFC en las condiciones y términos mencionados en el presente documento y en el acuerdo que se suscriba entre las empresas financieras seleccionadas y la IFC.
* Las IFs seleccionadas en el programa, al presentar su postulación a la presente invitación, entienden y aceptan que Bancóldex como administrador del Programa Banca de las Oportunidades no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría y asesoría técnica realizadas por la IFC ni tampoco por las recomendaciones que al final de la consultoría las empresas decidan implementar, por cuanto ello corresponde exclusivamente a cada IF, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias. No obstante, Banca de las Oportunidades realizará seguimiento permanente a la ejecución del programa y a las empresas seleccionadas con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del programa.
* Que los recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, contra la administración pública, la financiación del terrorismo y de proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional, o corrupción.
* Que se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, beneficiarios finales, empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de las actividades ilícitas mencionadas.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del programa, algunos de sus beneficiarios finales, administradores o socios llegaren a ser: (i) vinculado (s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional, contra la administración pública o corrupción; (ii) incluido (s) en listas para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC, emitida por El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional o corrupción; (iii) incluido(s) en la lista de sanciones del BID o en la lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles; o (iv) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos entre otras, Bancóldex tendrá el derecho a desvincular del programa a la IF sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a esta última.

# CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo del proceso de postulación y selección tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado sin restricción por Banca de las Oportunidades y la IFC:

|  |  |
| --- | --- |
| **Evento** | **Fecha** |
| Apertura del proceso | 18 de marzo de 2024 |
| Recepción de observaciones | 15 de abril de 2024 |
| Respuesta a observaciones | 22 de abril de 2024 |
| Fecha límite de postulación | 29 de abril de 2024 |
| Selección entidades | 24 de mayo de 2024 |
| Inicio esperado del programa\* | Julio de 2024 |

\* El inicio del programa dependerá de tener un mínimo de tres (3) instituciones financieras seleccionadas.

# DURACIÓN DEL PROGRAMA IFC DIGILAB OPEN FINANCE

El programa consta de once (11) módulos, y cada semana los participantes se dedicarán a explorar en profundidad los módulos asignados para ese período. El programa tiene una duración estimada de doce (12) semanas, donde requiere la participación de los funcionarios designados.

# INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACIÓN

De conformidad con el cronograma de la presente invitación, las instituciones interesadas deberán postularse para participar del programa, remitiendo la documentación señalada en la presente invitación a los siguientes correos electrónicos: digilab@ifc.org, bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co y correspondenciasector@bancoldex.com. Si lo estiman conveniente, se podrá adicionar información complementaria a la solicitada.

# DOCUMENTACIÓN

La documentación requerida es la siguiente:

* Carta de postulación y aceptación de los términos de esta invitación firmada por el representante legal de la institución postulante, de acuerdo con el respectivo anexo.
* Listado de las áreas de la institución que participarán en el programa, donde se indique también al líder designado como punto focal al interior de la institución y con IFC y Banca de las Oportunidades.
* Certificado de existencia y representación legal, el cual no podrán tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
* Copia del documento de identificación de los representantes legales de la IFI.
* Documento suscrito por el representante legal en el que se informe sobre las modalidades de crédito con las que cuenta la IFI, así como el(los) segmentos de mercado atendido(s) que atiende.
* Matriz de madurez de capacidades en finanzas abiertas diligenciada.

IFC y Banca de las Oportunidades compartirán con las instituciones interesada la matriz para el autodiagnóstico de madurez en finanzas abiertas, la cual deberá ser debidamente diligenciada.

# FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes relacionadas con la presente invitación que surjan por parte de las instituciones interesadas deberán ser remitidas a los siguientes correos electrónicos: digilab@ifc.org y bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co.

# AJUSTES A LA INVITACIÓN

Se publicará las aclaraciones y modificaciones en las páginas web: <https://digilabfinance.org/digilab-finance-events/digilab-banca-de-las-oportunidades> y [www.bancadelasoportunidades.gov.co](http://www.bancadelasoportunidades.gov.co), de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados y sean tenidos en cuenta como parte de la postulación.

1. **TRATAMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

De manera general, los contenidos y materiales que suministre IFC para la realización del DigiLab Open Finance, junto con todos los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados, serán propiedad única de IFC. Dichos contenidos y materiales podrán ser reproducidos y empleados por las IFIs participantes en el DigiLab Open Finance, exclusivamente para fines de facilitar la aplicación de las estrategias y capacidades desarrolladas durante su participación en el programa, así como implementar y socializar al interior de sus organizaciones las hojas de ruta que resulten de dicho proceso. Los términos específicos respecto al tratamiento de la propiedad intelectual estarán descritos en los acuerdos que IFC suscriba con las IFIs.

Por su parte, las hojas de ruta que construyan las IFIs al participar en el programa, así como los contenidos derivados de su implementación, serán propiedad única de cada IFI. Se espera que las IFIs participantes colaboren con IFC y Banca de las Oportunidades en la realización de mediciones de resultados posteriores a la participación en el programa. Esto incluye proporcionar información razonable que IFC y Banca de las Oportunidades soliciten en relación con la implementación de la estrategia y hoja de ruta desarrolladas, tal como se detalla en el numeral cuarto de la presente invitación.